

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Periodo: 01 al 31 de mayo de 2026

Contratista: Nayith Carolina Arango Castilla

Contrato No. 170 de 2026

Obligación No. 1.

Participar activamente en los ejercicios de seguimiento jurídico que se adelanten sobre las E.S.E. en medida especial, ya sean documentales, integrales o especiales, conforme a las directrices institucionales.

Durante el mes de mayo de 2026 participé en las actividades de seguimiento jurídico adelantadas por la Dirección de Medidas Especiales respecto de las entidades asignadas. En particular, realicé seguimiento a la medida registrada en la plataforma FÉNIX de la E.S.E. Hospital de Nazareth, a los compromisos derivados de las mesas técnicas realizadas con la entidad y a los avances de la estrategia de negociación conjunta de medicamentos promovida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Adicionalmente, efectué seguimiento a los proyectos estratégicos priorizados por la Dirección, relacionados con el Buque Hospital de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia y el proyecto de reposición de infraestructura física de la E.S.E. Hospital de Nazareth.

Obligación No. 2.

Recopilar y sistematizar la información jurídica relevante durante las visitas presenciales a entidades bajo medida especial.

Participé en la visita de seguimiento en campo realizada a la E.S.E. Hospital de Nazareth entre los días 18 y 22 de mayo de 2026, recopilando, verificando y sistematizando la información correspondiente al componente jurídico, relacionada con contratación estatal, procesos judiciales, gestión documental, recuperación de títulos judiciales y demás aspectos objeto de seguimiento por parte de esta Superintendencia.

Obligación No. 3.

Realizar labores de seguimiento jurídico sobre las entidades asignadas mediante el sistema FÉNIX u otras herramientas institucionales.

Realicé la revisión y calificación de los indicadores jurídicos reportados por la E.S.E. Hospital de Nazareth en la plataforma FÉNIX correspondientes al

período objeto de evaluación. Igualmente, participé en reunión de seguimiento con la E.S.E. y la Revisoría Fiscal, en la cual se identificaron oportunidades de mejora respecto de la calidad de la información reportada, estableciéndose compromisos y cronogramas para fortalecer el proceso de reporte institucional.

Obligación No. 4.

Verificar jurídicamente el desempeño de los agentes interventores, contralores y revisores fiscales designados en las entidades bajo medida especial.

Apoyé la elaboración de instrumentos de seguimiento orientados a evaluar la gestión contractual de las entidades intervenidas, mediante la proyección de modelos de solicitud de información requeridos para la aplicación del instrumento de auditoría en contratación estatal.

Obligación No. 5.

Apoyar el proceso de toma de posesión administrativa en entidades sujetas a intervención.

Durante el período reportado no fueron asignadas actividades relacionadas con procesos de toma de posesión administrativa.

Obligación No. 6.

Generar los informes jurídicos requeridos como resultado de las visitas realizadas a las Empresas Sociales del Estado.

Apoyé la elaboración y consolidación de documentos técnicos y jurídicos requeridos por la Dirección, entre los cuales se destacan:

- Informe de seguimiento en campo de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.
- Informe de seguimiento en campo de la E.S.E. Hospital de Nazareth.
- Memoria justificativa relacionada con la E.S.E. Hospital San José de Maicao.
- Documento de seguimiento al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle.

Obligación No. 7.

Atender y responder requerimientos, peticiones, quejas y reclamos emitidos por autoridades, órganos de control y demás actores del SGSSS.

Proyecté respuesta a la solicitud de información formulada por el Honorable Representante a la Cámara Alfredo Mondragón, relacionada con las medidas especiales vigentes en Empresas Sociales del Estado del departamento del Valle del Cauca.

Obligación No. 8.

Analizar y revisar el componente legal de las bases de giro elaboradas por las entidades vigiladas.

Durante el período reportado no fueron asignadas actividades relacionadas con la revisión de bases de giro o transferencias de recursos por parte de las entidades objeto de seguimiento.

Obligación No. 9.

Elaborar conceptos, respuestas jurídicas y demás documentos requeridos dentro del ejercicio de seguimiento.

Durante el mes de mayo elaboré y apoyé la proyección de diferentes actuaciones jurídicas y documentos institucionales, entre ellos:

- Traslado del informe de seguimiento en campo de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.
- Proyección de respuesta relacionada con el estado del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle.
- Seguimiento a la negociación conjunta de medicamentos adelantada por las E.S.E. en medida especial.
- Respuesta a solicitudes de información relacionadas con la E.S.E. Hospital de Nazareth.
- Apoyo en la elaboración de actos administrativos relacionados con la medida especial de la E.S.E. Hospital de Nazareth.
- Seguimiento a peticiones, tutelas y demás requerimientos asignados por la supervisión.

Obligación No. 10.

Radicar oportunamente las cuentas de cobro.

Realicé la radicación de la cuenta de cobro correspondiente al período ejecutado, adjuntando los soportes exigidos por la entidad para el trámite de pago.

Obligación No. 11.

Asistir y participar en las reuniones de seguimiento, mesas técnicas o sesiones de articulación institucional convocadas por la supervisión.

Participé activamente en las reuniones y mesas de trabajo programadas por la Dirección de Medidas Especiales, relacionadas con el seguimiento a proyectos estratégicos, medidas especiales, negociación conjunta de medicamentos, seguimiento FÉNIX, visita en campo a la E.S.E. Hospital de Nazareth, gestión del riesgo en salud, SARLAFT y asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligación No. 12.

Presentar informes mensuales de ejecución contractual.

Elaboré y presenté el informe de ejecución correspondiente al mes de mayo de 2026, incluyendo el detalle de actividades desarrolladas, soportes de cumplimiento y balance de ejecución contractual.

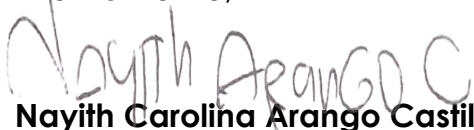
Obligación No. 13.

Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Apoyé la elaboración de la memoria justificativa de la E.S.E. Hospital San José de Maicao y participé en la construcción de lineamientos para el reporte y análisis de información en la plataforma FÉNIX desde el componente jurídico, con el fin de fortalecer el seguimiento a las entidades bajo medida especial.

Durante el mes de mayo de 2026 cumplí satisfactoriamente las obligaciones contractuales asignadas, apoyando el seguimiento jurídico de las Empresas Sociales del Estado bajo medida especial, participando en visitas de seguimiento en campo, elaborando documentos técnicos y jurídicos, realizando seguimiento a indicadores institucionales y atendiendo los requerimientos formulados por la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud.

Atentamente,



Nayith Carolina Arango Castila

Contratista

Supersalud - DMEPSS